

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «ABC Analog, Sociedad Limitada».
Dirección: Arcipreste, 2, en Majadahonda (Madrid), código postal 28220.
Teléfono: 91-634.32.13. Fax: 91-634.12.93.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-78129525,

y con número

07 97 0053

Para el equipo: Tarjeta modem/fax para RTC.
Fabricado por: Diamond Multimedia Systems Inc., en Estados Unidos.
Marca: «Diamond Multimedia».
Modelo: Sup 1760,

y con certificado de examen de tipo número: 012797, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «ABC Analog, Sociedad Limitada».
Domicilio: Arcipreste, 2.
Ciudad: Majadahonda.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0053
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de marzo de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

11614 RESOLUCIÓN de 3 de abril de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo terminal punto de venta, marca «Logitron», modelo Puma Pos-Polo.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Cetel Ingeniería de Sistemas, Sociedad Limitada», con domicilio social en Marqués de Molíns, 20, entresuelo, izquierda, en Alicante, código postal 03004,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo terminal punto de venta, marca «Logitron», modelo Puma Pos-Polo, a favor de «Cetel Ingeniería de Sistemas, Sociedad Limitada», con domicilio en Marqués de Molíns, 20, entresuelo, izquierda, en Alicante, código postal 03004, documento de identificación B-03882909, con el número 07 97 0045, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos a que se refiere el ar-

tículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Cetel Ingeniería de Sistemas, Sociedad Limitada».

Dirección: Marqués de Molíns, 20, entresuelo, izquierda, en Alicante, código postal 03004.

Teléfono: (96) 520 48 62. Fax: (96) 521 74 59.

Documento de identificación (CIF/NIF): B-03882909,

y con número

07 97 0045

Para el equipo: Terminal punto de venta.

Fabricado por: «Logitron, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en Italia.

Marca: «Logitron».

Modelo: Puma Pos-Polo,

y con certificado de examen de tipo número: 008797, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Cetel Ingeniería de Sistemas, Sociedad Limitada».

Domicilio: Marqués de Molíns, 20, entresuelo, izquierda.

Ciudad: Alicante.

Provincia: Alicante.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0045
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de marzo de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

11615 RESOLUCIÓN de 3 de abril de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transceptor de datos UHF, marca «Teklogix», modelo TRX-7345.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Móstoles Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Granada, sin número, en Móstoles, código postal 28935,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo transceptor de datos UHF, marca «Teklogix», modelo TRX-7345, a favor de «Móstoles Industrial, Sociedad Anónima», calle Granada, sin número, en Móstoles, código postal 28935, documento de identificación A-28160711, con el número 07 97 0046, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado»